

Orden de compra

N° de Orden: 2001-2025-58

Solicitud: 44730

ID del llamado: 415212

Descripción del llamado: Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual

Convenio: Pasajes y Transportes

Fecha de emisión: 09-07-2025

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Entes Autónomos y Autárquicos

Unidad compradora: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Responsable de UOC:

Administrador de contrato: CAROLINA ISABEL GODOY NUÑEZ

Entidad: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

RUC:

E-mail:

E-mail: krolgodoy72@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: SERVI TRAVEL S.A.

RUC: 80014897-5

Dirección: BRASIL 1050 E/ RCA. DE COLOMBIA Y TTE. FARIÃ?A

E-mail: licitaciones@servitravel.com.py

Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO

Ciudad: ASUNCION

Teléfono móvil: 0981125068

Detalles y condiciones de entrega: Administrador de Contrato Lic. Carolina Godoy, Dirección Administrativa. La entrega de la factura será en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° entre Piribebuy y Fulgencio R. Moreno de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 y de 13:00 ha a 15:00 hs. doc.dinavisa@gmail.com / soledadleonayala@gmail.com / direccion.administrativa@dinavisa.gov.py / andrea.choe@dinavisa.gov.py

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Pasaje aereo internacional	UNI		1	₡ 23.520.368	₡ 23.520.368
					Total	₡ 23.520.368

Son Guaraníes: Veintitres millones quinientos veinte mil trescientos sesenta y ocho

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60
Contrato: AM-23038-25-51590

Línea presupuestaria:									
Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiado	Depto.	Monto a utilizar
2025	1	1	0	1	231	30	1	99	€ 23.520.368
Total									€ 23.520.368

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales €
23.520.368

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato N° 04/2025

Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, domiciliada en Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Asunción, Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Iliou Silvero en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Tte. Fariña casi Tacuarí, República del Paraguay, representada para este acto por GISELA PICCARDO con cédula de identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Impresiones Varias para la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la, MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN ES VARIAS PARA LA DINAVISA" ID N°464.330, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

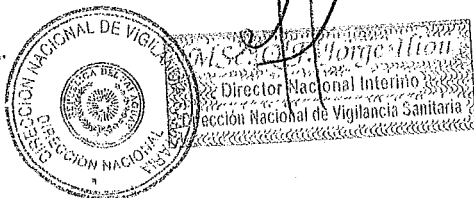
Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Gisela Piccardo
Representante legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.



Jorge Iliou Silvero

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464.330

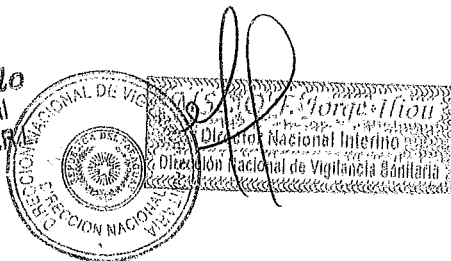
Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la DINAVISA. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAVISA N° 229 de fecha 23 de junio de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de recibos de ingresos en formularios continuos, en papel químico triplicado, distribuidos en cajas de 2.500 unidades. Tamaño 10 cm (alto) x 23 cm (ancho). Color de hojas: Original blanco (Cliente), duplicado amarillo (Archivo), triplicado rosado (Contabilidad). Membrete y numeración de las hojas serán indicadas por la convocante, según muestra institucional.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	60.000	262	15.720.000
TOTAL								15.720.000

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.



Wm. E. Fisher



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
HOAKAHA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Total: Quince millones setecientos veinte mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Víctor Sánchez,

Cargo/s: Jefe Interino del Dpto. de Suministros

Dependencia/s: Dirección Administrativa - D.G.A.F.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

[Circular Stamp: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA]

[Rectangular Stamp: F. Jorge Alou, Director Nacional Interino, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria]

[Handwritten Signature]

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Dr. Jorge Alton
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



[Handwritten signature]

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Firmado por: Sra. Gisela Piccardo en nombre del Proveedor

[Signature]

[Circular Stamp: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA]

[Rectangular Stamp: Director Nacional Insuflador]

[Handwritten Signature]



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 06/2025

Entre la DOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con RUC N° 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RHGROUP DE Fanny María Pereira Bello – RUC N° 1.164.105-3., domiciliada en Artigas 308 esquina Juan de Salazar - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por FANNY MARIA PEREIRA BELLO con cédula de identidad N° 1.164.105, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

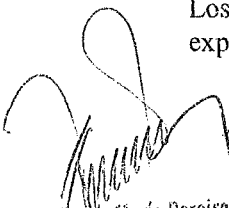
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 04/2025 ID 470988, realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de *Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISA*, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

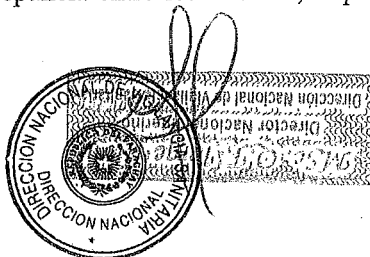
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se


Lic. Fanny María Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Req. Prof. 1231





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

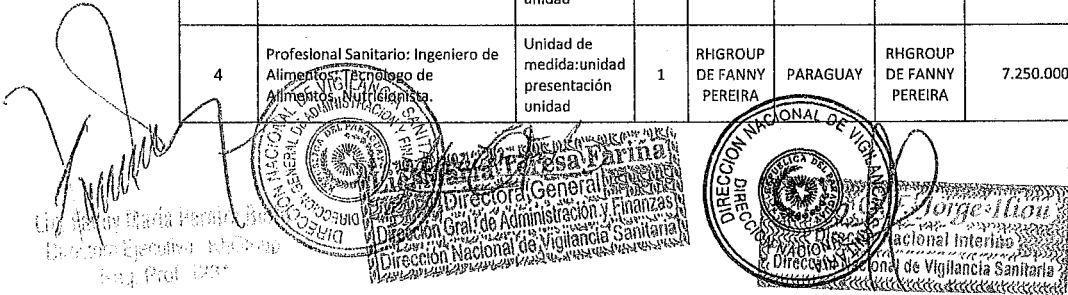
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.988

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2025 Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISAIID 470988, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINAVISA N°242 del 09 de julio de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Atributos	Cant.	Marca	Procedencia	Fabricante	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Ingeniero Biomédico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
2	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
3	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
4	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

5	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
6	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
7	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
8	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
9	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
10	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
11	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
12	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
13	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
14	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
15	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
16	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
17	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000

Jic. Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231



Maria Teresa Farina
Directora General de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



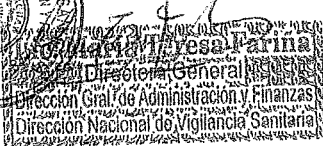
Jorge Iliau
Subdirector General Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

18	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
19	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
20	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
21	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
22	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
23	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
24	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
25	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
26	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
27	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
28	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
29	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
30	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
31	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
32	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
33	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
34	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico, Químico Industrial, Licenciado en Química	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000

Lic. Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

35	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
36	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
37	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
38	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
39	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
40	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
41	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
42	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
43	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
44	Asistente de Servicios Generales	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	5.075.000	5.075.000
45	Asistente de Servicios Generales	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	5.075.000	5.075.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma del.500.000.000 (mil quinientos millones) y el monto máximo es de 3.000.000.000 (tres mil millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Licenciado en Química
Reg. 1101/1247





PARAGUAY
TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA
MOAKÁHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Mgtr. Lic. Luis Fleitas

Cargo/s: Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

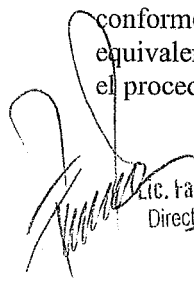
Dependencia/s: DINA VISA

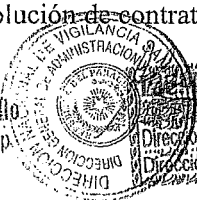
Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

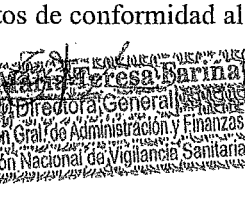
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto


Lc. Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231


DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
PARAGUAY


DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PARAGUAY


DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
PARAGUAY

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

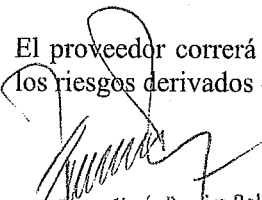
Anulación de la adjudicación

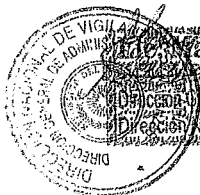
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

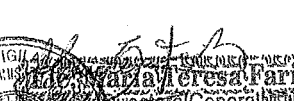
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

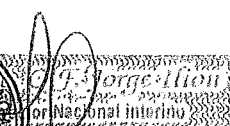
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Lic. Fanny María Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231




Lic. María Teresa Parina
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria




Lic. Jorge Illion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 del mes de julio y año 2025.


FANNY MARIA PEREIRA BELLO
REPRESENTANTE LEGAL
RHGROUP

Lic. Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RHGROUP
Reg. Prof. 1225




MS. Q. JORGE ILIOU SILVERO
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA




LIC. TERESA FARINA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 08/2025

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con RUC N°80131004-0, domiciliada en Iturbe N°883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Jorge Iliou Silvero**, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N°7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, con RUC N°80017185-3 domiciliada en Río Yhaguy Colón - Zona Norte Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **María Nidia Fariña Florentín**, con cédula de identidad N° 815.869, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCION DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA DINAVISA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 03/2024 con ID N° 441.310 "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa - Plurianual", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

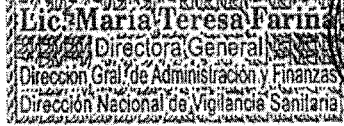
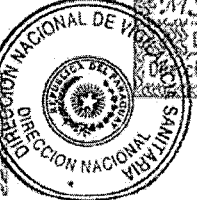
Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.310.


QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA


DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N°03/2024 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa- Plurianual, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones - DINAVISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DINAVISA N° 122/2025 de fecha 07 de abril de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CDA D	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	1	PH Metro	APER A	EEUU	APER A	Unidad	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
	2	Equipo agua ultra pura	INFITEK	CHINA	INFITEK	Unidad	Unidad	1	105.000.000	105.000.000
	3	Micropipetas set/9 unidades de 0,2 a 10 ul	CAPP/AHN	ALEMANIA	CAPP/AHN	Unidad	Unidad	1	15.500.000	15.500.000
	4	Equipo de filtración + bomba de vacío	ROCKER	TAIWAN	ROCKER	Unidad	Unidad	1	11.100.000	11.100.000
	5	Agitador Magnético con plancha calefactora	COLE-PALMER/ANTYLA SCIENTIFIC	EEUU	COLE-PALMER/ANTYLA SCIENTIFIC	Unidad	Unidad	1	22.300.000	22.300.000
	6	Baño ultrasonido	ROCKER	TAIWAN	ROCKER	Unidad	Unidad	1	25.500.000	25.500.000
	7	Balanza granatoria con impresora 600 g	PRECISA	SUIZA	PRECISA	Unidad	Unidad	1	48.000.000	48.000.000
	8	Balanza analítica con impresora 220 g	PRECISA	SUIZA	PRECISA	Unidad	Unidad	1	45.800.000	45.800.000
	9	Mesa de balanza de laboratorio	KEWANEE	EEUU	KEWANEE	Unidad	Unidad	1	53.500.000	53.500.000
TOTAL LOTE 2									338.700.000	
3	1	Cabina de extracción	ZOYETWU XI HUANA WEL L METAL	CHINA	ZOYETWU XI HUANA WEL L METAL	Unidad	Unidad	1	111.600.000	111.600.000
	2	Ducha de seguridad	ZOYETWU XI HUANA WEL L METAL	CHINA	ZOYETWU XI HUANA WEL L METAL	Unidad	Unidad	1	18.100.000	18.100.000
	3	Gabinete para infamable	ZOYETWU XI HUANA WEL L METAL	CHINA	ZOYETWU XI HUANA WEL L METAL	Unidad	Unidad	1	29.200.000	29.200.000


QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA


Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

	4	Mobiliario para laboratorio de control de calidad-6M2	KEWAUNEE	EEUU	KEWAUNEE	Unidad	Unidad	1	930.000.000	930.000.000
	TOTAL LOTE 3								1.088.900.000	
	TOTAL LOTES 2 Y 3								1.427.800.000.-	

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): Un mil cuatrocientos veinte y siete millones seiscientos mil guaraníes. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Qca. Fca. Rita Berino con C.I. N° 2.501.631, directora de la Dirección de Análisis de Control de Calidad.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22


QF María Nidia Farfán Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA



Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes JULIO y año 2025


Q.F. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Drogueria Italquímica SA


Lic. Teresa Fariña
Directora General de la DGAF
DINAVISA




M.Sc. Q.F. Jorge Ilipou
Director Nacional Interino
DINAVISA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato DINAvisa/DGAF/DOC N° 07/2025

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con RUC N°80131004-0, domiciliada en Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Iliou Silvero**, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N°7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMI S.A.**, con RUC N°80068800-7 domiciliada en Pedro Gill 935 c/ Ytororó - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Josías Iván Bedoya Ortiz**, con cédula de identidad N°1.680.043, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCION DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA DINAvisa - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 03/2024 con ID N° 441.310 "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa - Plurianual", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.310.


SUMI S.A.


Lic. María Teresa Parina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



PARAGUAY
TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA
MOAKÁHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa- Plurianual, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones - DINAVISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DINAVISA N° 122/2025 de fecha 07 de abril de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

NRO LOTE	NR O	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDE NCIA	FABRICANT E	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC ION	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Cromatógrafo líquido UHPLC con PDA	SHIMADZ U	JAPON	SHIMADZU	Unidad	Unidad	1	612.000.000	612.000.000
	2	Cromatógrafo líquido con UV VIS	SHIMADZ U	JAPON	SHIMADZU	Unidad	Unidad	1	955.000.000	955.000.000
	3	Disolutor con Muestreado Automático	SOTAX	USA	SOTAX	Unidad	Unidad	1	625.000.000	625.000.000
TOTAL										2.192.000.000

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): Dos mil ciento noventa y dos millones de guaraníes. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

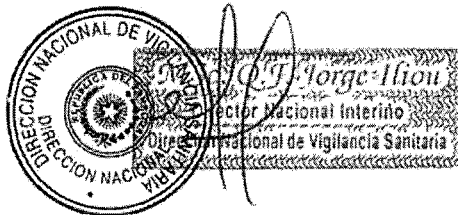
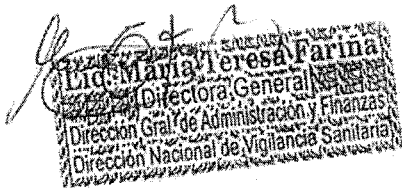
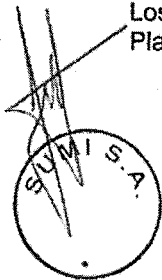
Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Qca. Fca. Rita Berino con C.I. N° 2.501.631, directora de la Dirección de Análisis de Control de Calidad.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

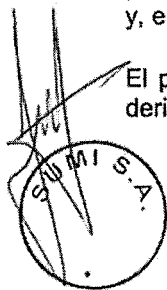
Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

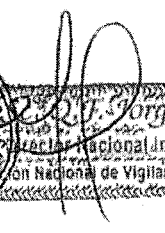
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.




Lic. Maria Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

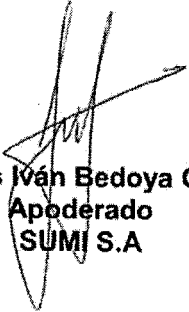


Lic. Jorge Alfion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

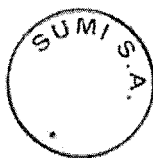
**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

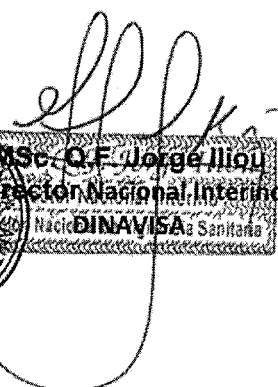
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Julio y año 2025.


Josías Iván Bedoya Ortiz
Apoderado
SUMI S.A




MSc. Q.F. Jorge Illiqu
Director Nacional Interino
DINAVISA


Lic. Teresa Farina
Directora General de la DGAF
DINAVISA

Lic. Maria Teresa Farina
Directora General de la DGAF
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria